

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2025.

2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES CAPITAL S.A**, RUT 98.000.000-1, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-4415-2010**, caratulada "**A.F.P CAPITAL S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por cobro imposiciones.

3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a A.F.P CAPITAL S.A., teniendo presente que su empleador "**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", adeuda las cotizaciones de la trabajadora **FILOMENA SUAZO TRONCOSO, RUT** [REDACTED]

4.- El título ejecutivo consistente en resolución N° D-2414742 de la entidad demandante emitido con fecha 18 de agosto de 2010 establece que la Municipalidad en su calidad de empleador adeudaba el monto de \$1.564.692. Dicho monto, fue re-liquidado con fecha 04 abril de 2024, estableciendo un valor de \$7.625.682, que los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos, por tanto, la actualización de la deuda a la fecha actual 27 de agosto de 2024, establecía un monto total de \$ 8.886.899.-

5.-Monto que, fue pagado con fecha 03 de septiembre de 2024, quedando un monto pendiente de reajustes e intereses el cual es re-liquidado con fecha 09 de abril de 2025 por un monto de \$80.120.-

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la re-liquidación de fecha 09 de abril de 2025 establece el saldo pendiente de \$80.120.-

2.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos, por tanto, la actualización de la deuda a la fecha actual 14 de abril de 2025, establece un monto total de \$81.365.-

DECRETO

1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$81.365** (ochenta y un mil trescientos sesenta y cinco pesos), por cobro previsional de reajustes e intereses a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo jlabtemuco@pjud.cl.

2.- Impútese la suma de \$81.365.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2025".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

 MMA/fvm


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



- c.c. Asesoría Jurídica
- ⚡ Administración y Finanzas
 - Administración Municipal
 - Departamento Gestión de Abastecimiento
 - Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	200.000.000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	81.365
SALDO DISPONIBLE	80.111.375
REF N°	3924 30-07-25